

San José del Guaviare, 19 de diciembre de 2024.

Señor
Personas naturales y/o jurídicas

REFERENCIA: Invitación a presentar Cotización

Cordial saludo:

Con la presente le estamos invitando a presentar cotización para realizar actividades para prestación de servicios especializados de Radiología para toma y análisis y reporte de Ecografías y Doppler a los usuarios atendidos en la ESE Hospital San José del Guaviare así:

1. Disponer de un profesional especializado para la toma, análisis y reporte de ultrasonografías convencionales, ultrasonografías Doppler y procedimientos guiados por ecografía de acuerdo a la necesidad de los servicios de urgencias, hospitalizadas, Pediatría, Unidad Materno Infantil, Unidad de Cuidados Intermedios y consulta externa cuantificados según anexo técnico N° 1 (tarifas radiología) que hace parte del presente contrato, de la ESE Hospital San José del Guaviare bajo los siguientes criterios: a) Para el servicio de urgencias y Unidad de Cuidados Intermedios, la toma y lectura de ecografías se realizará de forma inmediata. Si llegare a presentarse congestión en el servicio de ecografías o alguna eventualidad la oportunidad en todo caso será menor a 4 horas. b) Para los demás servicios la oportunidad se garantizará antes de 12 horas.
2. Disponer de un profesional especializado para la toma, análisis y reporte de ultrasonografías convencionales, ultrasonografías Doppler y procedimientos guiados por ecografía de acuerdo a las jornadas extramurales programadas por el Hospital en el departamento del Guaviare.
3. Para el cálculo de la cantidad de servicios acordados se liquidará de acuerdo a los servicios prestados certificados por el área de facturación, aplicando las tarifas estipuladas en el anexo técnico número 1 que hace parte de este contrato.
4. Estar disponible las 24 horas, 7 días a la semana para cuando se requieran sus servicios.
5. Aportar equipo de ecografía portátil para toma de ultrasonografía al pie del paciente, en caso de ser requerido por algún servicio del Hospital San José del Guaviare.
6. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando la ejecución del mismo se encuentre en un setenta y cinco por cientos (75%), en aras de iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a una adición o prórroga si hay lugar.
7. Los servicios de transcripción o persona que digitalice y cargue al software institucional los informes del radiólogo estarán a cargo del contratista y no generará ningún vínculo laboral con el contratante.
8. Realizar capacitación al personal del servicio de imagenología en la preparación y toma de imágenes diagnósticas que se realizan en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE cuando se requiera.
9. Responder en el término de cinco días hábiles las peticiones quejas o reclamos relacionados con la atención a los usuarios o las conductas medicas tomadas por el

"El Hospital A Su Servicio"



contratista y que el supervisor del contrato considere pertinente la respuesta por parte del contratista.

10. Diligenciar en el software institucional de manera adecuada, oportuna y completa, la Historia Clínica, formatos, documentos e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, conforme a los procesos establecidos, según sea el caso: CUPS, CIE, RIPS, Justificación de medicamentos NO PBS, MIPRES, Consentimiento Informado, etc. y demás que se actualicen o modifiquen, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y sello.
11. Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos, adecuados para tal fin y aprobados por calidad, ya sea por fallas en el sistema de información u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria de la institución, respaldando toda actuación con su firma y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
12. Dar cumplimiento a las guías clínicas, manuales, protocolos, procesos, procedimientos y programas definidos por la institución. (Tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, etc.).
13. Dar cumplimiento estricto a las normas de ética médica, códigos y lineamientos de la entidad y velar por el buen nombre de la institución prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes.
14. Presentar relación de las lecturas realizadas en el periodo facturado, con el soporte pertinente.
15. Dar al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
16. Cumplir con las normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud, además de contribuir al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
17. Colaborar con el desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del reporte de accidentes laborales, riesgos labores.
18. Reportar todo incidente y evento adverso presentado durante el periodo de la prestación del servicio, en el formato establecido por la institución.
19. Participar en juntas médicas y expedir conceptos médicos necesarios que se deriven de la atención de los pacientes.
20. Responder dentro del término de (24) veinticuatro horas los requerimientos realizados por las áreas de facturación y auditoria, en especial los relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en desarrollo de las actividades contratadas; en caso de incumplimiento del plazo estipulado EL CONTRATANTE descontará de los honorarios las actividades y/o procedimientos no soportados y que por omisión del CONTRATISTA no se puedan cobrar a la entidad aseguradora.
21. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto.

"El Hospital A Su Servicio"



22. Constituir las garantías requeridas por la ESE Hospital San José del Guaviare y ampliarlas si ellos hubiese necesario.
23. Ofrecer calidad humana en la prestación de servicios a nuestros usuarios.
24. Prevenir los efectos adversos para la sociedad y el medio ambiente por medio del manual de bioseguridad institucional.
25. Guardar absoluta reserva de la información, que en razón del presente contrato llegare a conocer.
26. Mantener actualizada y vigente por el tiempo de ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil médica aportada al momento de suscripción del contrato manteniendo un amparo no inferior a 100 SMLMV.
27. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, uso adecuado y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, los cuales no se podrán disponer para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instalaciones o particulares, a menos que medie autorización escrita por parte del ordenador de gasto y responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE Hospital San José del Guaviare.
28. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las especialidades.
29. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto y acogerse a las observaciones que dicho personal realice.
30. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores

Lo anterior con el fin de dar a conocer las condiciones y obligaciones del contrato a celebrar agradecemos la entrega de la cotización dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente, se adjunta anexo de la relación de las ayudas de diagnosticas a realizar para definir valores en los diferentes lugares del Departamento del Guaviare .

Atentamente,


MIGUEL ÁNGEL CERON MOLINA
SUBGERENTE DE SERVICIO DE SALUD

"El Hospital A Su Servicio"

